

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM 152

ORDENANZA NUM: 83

SERIE: 2002-2003

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2002-2003 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito:

	DE LA PARTIDA:	
203010-03-04-91.51	Beneficio Fondo Seguro Del Estado	\$23,851.85
	A LA PARTIDA:	
203010-03-04-94.77	Aportación al CRIM	\$.04
203010-03-04-94.4201	Seguros Contratados Sec. de Hacienda	\$10,990.65
203010-03-04-94.43	Gastos de Salud	\$ 108.00
203010-03-04-94.5704	Amort. Princ. é Int (\$1,545,000.00)	\$ 5,050.00
203010-03-04-94.14	Servicios Mapas Catastro (LIMS)	\$.41
203010-03-04-94.5703	Amort. Princ.é Int (\$500,000.00)	\$ 2,862.71
203010-03-04-94.5705	Amort. Princ.é Int.(\$810,000.00)	\$ 2,300.04
203010-03-04-94.5709	Amort. Princ.é Int (\$290,000.00)	\$ 2,540.00
	Total	\$23,851.85

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

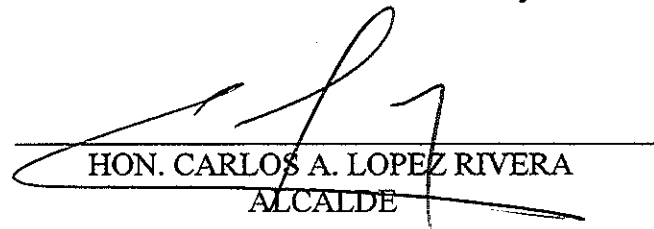
SECCION 3ra: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL HOY DIA 22 DE mayo DE 2003.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 23 DE mayo DE 2003.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE